



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1994.-

VISTO la Resolución n° 231/94 del Consejo Académico / de la Facultad Regional Haedo, mediante la cual solicita al Consejo Superior la aceptación de la renuncia presentada por el Ingeniero Daniel BRUDNICK, y

CONSIDERANDO:

Que el docente mencionado en el Visto, fue designado como Profesor Titular Ordinario en la asignatura Elementos de / Electrónica, de la especialidad Ingeniería Mecánica con una y media (1,5) dedicaciones simples, por la Resolución n° 80/93 del Consejo Superior del 26/2/93, renunciando el día 27/10/93.

Que la Facultad Regional Haedo propone que no se apliquen al Ingeniero Daniel BRUDNICK las sanciones previstas en el Artículo 43 de la Ordenanza N° 554, en virtud de las justificaciones invocadas y atento a la calidad moral del docente mencionado.

Que la Comisión de Enseñanza aconsejó aceptar la renuncia presentada, teniendo en cuenta las razones expuestas.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

8 Mr

//..



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

- 2 -

//..

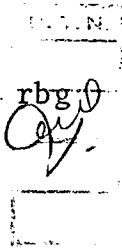
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aceptar la renuncia presentada por el Ingeniero / Daniel BRUDNICK (L.E. Nº 8.400.797 - Legajo UTN nº 17495-0) como Profesor Titular Ordinario en la asignatura Elementos de Electrónica de la especialidad Ingeniería Mecánica, con una y media (1,5) dedicaciones simples, a partir del 27 de octubre de 1993.

ARTICULO 2º.- No aplicar al docente mencionado en el artículo / anterior, las sanciones previstas en el Artículo 43 de la Ordenanza Nº 554.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 842/94



Ing. NEOREN P. FRANCO
VICE-RECTOR

Ing. OSVALDO R. GULLACCI
SECRETARIO ACADEMICO